

RESOLUCIÓN DE APERTURA**N° 208823 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2022****POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SP-SA-
212-2022**

El secretario Privado del Municipio de Itagüí, en ejercicio de la delegación otorgada por el Decreto Municipal 400 del 12 de marzo de 2020 modificado por el Decreto 567 del 3 de septiembre de 2021, mediante los cuales se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual en algunos servidores públicos del nivel Directivo y y las leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007, 1474 del 2011, y 1882 de 2018, además del Decreto 1082 de 2015, el código civil y los Acuerdos Municipales 003 de 2013, 08 de 2020 y 16 de 2021, mediante el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en algunos servidores públicos del nivel directivo y de acuerdo a las sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 1°, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que atendiendo a las obligaciones que establece la Constitución Política y en particular dando cumplimiento a las necesidades de la Administración, se requiere iniciar el proceso de selección objetiva a través de la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa presencial, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.**

Que de conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)"*.

Que conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que serán causales de selección abreviada las siguientes:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos"

Que se entiende por bienes y servicios de características técnicas uniformes, según el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que, en consecuencia, pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición.

Que para adelantar el proceso referido se dispuso del aviso de convocatoria desde el día 23 de noviembre de 2022, fecha en la que se publicaron los estudios y documentos previos fundamento del proceso, el estudio del sector, el proyecto de pliego de condiciones, sus respectivos anexos y formatos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007, los cuales se pueden consultar en el Portal de Contratación Estatal (SECOP II) y en la Secretaría Jurídica del municipio de Itagüí.

Que para adelantar el proceso de selección que aquí se trata, se dispone de un presupuesto oficial que corresponde a la suma de: MIL SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.701.368.347) IVA Incluido, esto es, 1.701.36 SMMLV. Soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1989 del 09 de noviembre de 2022 y el 2127 del 25 de noviembre de 2022.

Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por los Artículos 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, y por los artículos 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que la Entidad estableció el plazo para recibir observaciones al proyecto de pliego de condiciones desde el día 23 de noviembre de 2022 al día 30 de noviembre de 2022.

Que la entidad respondió oportunamente la observación presentada al proyecto de pliego de condiciones y rindió debidamente el documento de respuesta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II el 01 de diciembre de 2022

Que se fundamenta la necesidad de esta contratación en los estudios y fundamentos previos del proceso.

Que a partir de la apertura del proceso se dará aplicación a las actuaciones contempladas en cronograma del proceso.

Que como consecuencia de lo anterior, el Municipio de Itagüí, considera procedente ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SP-SA-212-2022 y para el efecto publicará los pliegos definitivos.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, debe procurarse la participación comunitaria, quienes podrán ejercer vigilancia y control social del presente proceso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SP-SA-212-2022 con objeto ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y/O DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, por valor de SETECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.701.368.347) IVA Incluido, esto es, 1.701.36 SMMLV. Soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1989 del 09 de noviembre de 2022 y el 2127 del 25 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página del portal de contratación –SECOP II a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para las etapas del presente proceso de selección que será debidamente atendido por los interesados en las fechas, horas, lugares y portal allí avalados.

TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN (CRONOGRAMA)

ACTIVIDAD	Fecha	LUGAR DE PUBLICACIÓN
Publicación del Aviso de Convocatoria Publica	Hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de condiciones	Hasta las 23:59 horas del 23 de noviembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 17:00 horas del 30 de noviembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones proyecto de pliego de condiciones	hasta las 23:50 horas del 01 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Publicación Resolución de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	hasta las 23:59 horas del 01 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de condiciones definitivo	Hasta las 17:00 horas del 02 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones	hasta las 18:45 del 5 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	hasta las 19:00 horas del 5 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co

Plazo para presentar propuestas y cierre del plazo del proceso	Hasta las 9:00 am del 7 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	desde las 9:05 horas del 7 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO	Hasta las 23:59 horas del 15 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes y técnicos	Hasta el 12 de diciembre de 2022	
Publicación del informe de habilitación de oferentes	Hasta las 23:59 horas del 12 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al informe de habilitación de oferentes	Hasta las 17:00 horas del 15 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Subsanación de documentos	hasta las 17:00 horas del 15 de diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de habilitación y publicación del informe final de habilitación	Hasta las 10:00 horas del 16 de Diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia pública de subasta inversa presencial - Apertura del sobre económico	A las 14:00 horas del 16 de diciembre de 2022	Carrera 51 No 51-55 -edificio alcaldía – 4 piso- Secretaría jurídica
Publicación resolución de adjudicación o de declaración de desierto	Hasta las 23:59 horas del 19 diciembre de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
Fecha prevista para la suscripción del Contrato.	Hasta las 23:59 horas del 20 de diciembre de 2022	Secretaria Jurídica, Cuarto piso de la carrera 51 No 51-55 edificio alcaldía.
Fecha prevista para la entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta las 12:00 horas del 22 de diciembre de 2022	Secretaria Jurídica, Cuarto piso de la carrera 51 No 51-55 edificio alcaldía.
Fecha prevista para la aprobación de las pólizas e inicio de ejecución del contrato	22 de diciembre de 2022	Secretaria Jurídica del Municipio de Itagüí en la carrera 51 No 51-55 edificio alcaldía, cuarto piso

Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con la ley, con las condiciones previstas en el pliego de condiciones o con el proceso de consecución del NIT ante la DIAN para el caso de oferentes plurales.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social

al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 a través del SECOP II en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co>.

ARTÍCULO QUINTO: Confórmese el comité evaluador por los siguientes integrantes: Secretario(a) de despacho de la secretaría Jurídica, asesora, profesional Universitario de la secretaría Privada, profesional universitario de la secretaría jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co>.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO

Secretario Privado
Ordenador del gasto
Municipio de Itagüí



Proyectó: Lina María Cardona Velásquez
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica



Revisó: Elio Fabio Suárez Acosta
Profesional Universitario
Secretaría Jurídica